

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

Referencia: Registro de marca en categoría mixta



Marca:

**PODER**

**SANTIAGO LALINDE GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 3.396.364, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **IDEA MINDS GROUP S.A.S**, sociedad comercial debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín bajo el número de matrícula 21-547111-12 del Libro IX, identificada con NIT. 900820248-2, respetuosamente concurro ante ustedes con la finalidad de manifestarle que otorgo poder especial al abogado **JOHN EDER MOLANO MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.764.891 y portador de la Tarjeta Profesional número 155.083 del C. S. de la J., para que asuma la representación en los siguientes asuntos:

- (i) Registro y renovación de marcas en cualquier clasificación de Niza,
- (ii) depósito y registro de nombres comerciales y enseñas comerciales,
- (iii) registro y renovación de nombres de dominio,
- (iv) inscripción de fusiones, cambios de nombre, trasposos, cambios de domicilio y dirección,
- (v) presentación y tramitación de oposiciones,
- (vi) presentar todo tipo de recursos, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho,
- (vii) inscripciones en bajo los lineamientos del Protocolo de Madrid, y demás acciones judiciales relacionadas con procesos de propiedad industrial, competencia desleal y protección al consumidor.

Asumo que el mandato otorgado es para el cumplimiento de una gestión de medios. El apoderado queda expresamente facultado para pagar tasas, presentar peticiones, abandonar solicitudes, desistir, renunciar, solicitar correcciones, sustituir, reasumir, conciliar, transigir, recibir, solicitar pruebas, participar en las audiencias que se susciten, promover y representarme en incidentes procesales, proponer nulidades, y en general, las facultades inherentes al mandato que se les otorga.

**NOTA ILUSTRATIVA:** A la compañía que represento se le ha concedido previamente el depósito del Nombre Comercial **TalentPitch** (Nominativa).del **SD2021/0057057** Certificado de Depósito de Signo Distintivo No. 684308 de 22 de junio de 2021

Sírvase reconocer personería a mi apoderado para actuar. Respetuosamente,

**SANTIAGO LALINDE GARCIA**

C.C. No. 3.396.364

Representante Legal

**IDEA MINDS GROUP S.A.S**

NIT. 900820248-2

Calle 20 B SUR 27 197 INT 121, Medellín

[info@talentpitch.co](mailto:info@talentpitch.co)

Acepto el anterior poder,

**JOHN EDER MOLANO MENDOZA**

C.C. No. 80.764.891

T.P. No. 155.083 del C. S. de la J.

Cel. 3007284646

[abogadomolano@gmail.com](mailto:abogadomolano@gmail.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.396.364**  
**LALINDE GARCIA**

APELLIDOS  
**SANTIAGO**

NOMBRES

FIRMA



Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1980**

**MEDELLIN**  
**(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

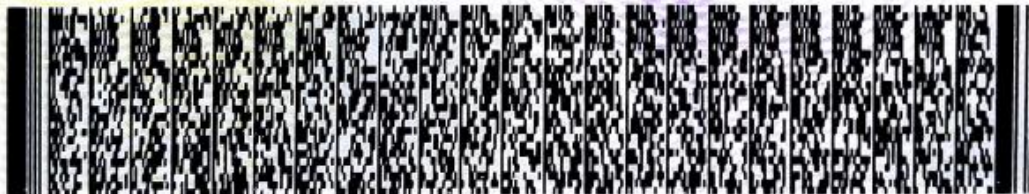
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-DIC-1998 ENVIGADO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-8825005-00469445-M-0003396364-20130913

0034883387A 2

39931271

Scanned by CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 7:44:10 PM



Recibo No.: 0028851058

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEnletTliiTEejhr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IDEA MINDS GROUP S.A.S  
Sigla: No reportó  
Nit: 900820248-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-547111-12  
Fecha de matrícula: 16 de Febrero de 2015  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 20 B SUR 27 197 INT 121  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: info@talentpitch.co  
Teléfono comercial 1: 3118864250  
Teléfono comercial 2: 3113022464  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 20 B SUR 27 197 INT 121  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: info@talentpitch.co  
Teléfono para notificación 1: 3118864250  
Teléfono para notificación 2: 3113022464  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IDEA MINDS GROUP S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028851058

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEnletTliiTEejhr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

### CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 14 de enero de 2015, de los Accionistas, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de febrero de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio en octubre 07 de 2015, con el No. 31099 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada: IDEA MINDS GROUP S.A.S

### REFORMAS ESPECIALES

Acta No.2, del 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de septiembre de 2015 y posteriormente en esta entidad el 07 de octubre de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 31099, mediante la cual la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier acto lícito de comercio.

### CAPITAL

#### CAPITAL AUTORIZADO

|                 |   |                    |
|-----------------|---|--------------------|
| Valor           | : | \$1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 1.000.000,00       |
| Valor Nominal   | : | \$1.000,00         |

#### CAPITAL SUSCRITO

|                 |   |                  |
|-----------------|---|------------------|
| Valor           | : | \$115.953.000,00 |
| No. de acciones | : | 115.953,00       |
| Valor Nominal   | : | \$1.000,00       |

#### CAPITAL PAGADO

|                 |   |                  |
|-----------------|---|------------------|
| Valor           | : | \$115.953.000,00 |
| No. de acciones | : | 115.953,00       |



Recibo No.: 0028851058

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEnletTliiTEejhr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Valor Nominal : \$1.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) representante legal principal y podrá tener, no siendo obligatorio, hasta dos (2) representantes legales suplentes, quienes serán nombrados por la Asamblea de Accionistas.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. El Gerente será el mismo Representante legal y ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

1. Presentar a la Asamblea de Accionistas informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales acompañados de estados financieros de fin de ejercicio, con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, reformas introducidas y demás informes que requiere el máximo órgano social de acuerdo con la ley o los estatutos;
2. Presentar al máximo órgano social un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre las perspectivas de los mismos negocios;
3. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo, y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con el accionista y con los administradores;
4. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 7:44:10 PM



Recibo No.: 0028851058

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEnletTliiTEejhr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad;
6. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales;
7. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social;
8. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales.

En general llevar a cabo la representación de la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

| CARGO               | NOMBRE                                 | IDENTIFICACION |
|---------------------|----------------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | SANTIAGO LALINDE GARCIA<br>DESIGNACION | 3.396.364      |

Por Acta número 004 del 20 de octubre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de noviembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 25319

|                                 |                                        |            |
|---------------------------------|----------------------------------------|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>SUPLENTE | JUAN CARLOS ORREGO DIAZ<br>DESIGNACION | 79.979.760 |
|---------------------------------|----------------------------------------|------------|

Por Acta número 9 del 10 de abril de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de abril de 2019, en el libro 9, bajo el número 13365

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Extracto de Acta No.11 del 15 de octubre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021, con el No.1149 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 7:44:10 PM



Recibo No.: 0028851058

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEnletTliiTEejhr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

|           |                               |                   |
|-----------|-------------------------------|-------------------|
| PRINCIPAL | MARCO ALEXANDRO CASARIN JUNCO | C.C.No.20.906.524 |
| PRINCIPAL | JUAN CARLOS ORREGO DIAZ       | C.C.No.79.979.760 |
| PRINCIPAL | LUCAS OSORIO FLOREZ           | C.C.No.3.400.284  |
| PRINCIPAL | NICOLAS POSADA TETTAY         | C.C.No.71.384.021 |
| PRINCIPAL | JUAN FELIPE MACIAS GONZALEZ   | C.C.No.98.548.430 |
| SUPLENTE  | VACANTE                       |                   |
| SUPLENTE  | VACANTE                       |                   |
| SUPLENTE  | VACANTE                       |                   |
| SUPLENTE  | VACANTE                       |                   |
| SUPLENTE  | VACANTE                       |                   |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                             | INSCRIPCION                   |
|---------------------------------------|-------------------------------|
| Acta No.2 del 25/09/2015 Asamblea     | 31099 del 07/10/2015 del L.IX |
| Acta No.003 del 14/10/2015 Asamblea   | 31617 del 16/10/2015 del L.IX |
| Ext Act No.11 del 15/10/2019 Asamblea | 1148 del 18/01/2021 del L.IX  |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0028851058

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEnletTliiTEejhr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6201

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,956,293,579.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 22/09/2025 - 7:44:10 PM



Recibo No.: 0028851058

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dEnletTliiTEejhr

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros

Certificado de Depósito de Signo Distintivo

No. 684308

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre Comercial Nominativa | TalentPitch                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Actividades                 | <div>Clase de Niza 9: Aparatos e instrumentos científicos; software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador.</div> <div>Clase de Niza 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.</div> <div>Clase de Niza 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento.</div> <div>Clase de Niza 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de equipos informáticos y software.</div> <div>Clase de Niza 45: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.</div> <div>Clase de Niza 36: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.</div> <div>Clase de Niza 44: Servicios médicos; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura.</div> <div>Clase de Niza 38: Servicios de telecomunicaciones.</div> <div>Clase de Niza 43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.</div> <div>Clase de Niza 40: Tratamiento de materiales; purificación del aire y tratamiento del agua; conservación de alimentos y bebidas.</div> <div>Clase de Niza 39: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.</div> <div>Clase de Niza 37: Servicios de construcción.</div> <div>Clase de Niza 34: Tabaco y sucedáneos del tabaco.</div> |

## Certificado de Depósito de Signo Distintivo

### No. 684308

Clase de Niza 33: Bebidas alcohólicas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.

Clase de Niza 32: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales.

Clase de Niza 31: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar.

Clase de Niza 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café.

Clase de Niza 29: Carne, pescado; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres.

Clase de Niza 28: Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte.

Clase de Niza 27: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos.

Clase de Niza 26: Encajes, cordones y bordados.

Clase de Niza 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Clase de Niza 24: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas.

Clase de Niza 23: Hilos e hilados para uso textil.

Clase de Niza 22: Cuerdas y cordeles.

Clase de Niza 21: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario.

Clase de Niza 20: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte.

Clase de Niza 19: Materiales de construcción no metálicos.

Clase de Niza 18: Cuero y cuero de imitación; artículos de equipaje y bolsas de transporte.

Clase de Niza 17: Caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados.

Clase de Niza 16: Papel y cartón; artículos de papelería y artículos de oficina.

Clase de Niza 15: Instrumentos musicales.

Clase de Niza 14: Metales preciosos y sus aleaciones.

Clase de Niza 13: Armas de fuego; municiones y proyectiles.

Clase de Niza 12: Vehículos; aparatos de locomoción.



## Certificado de Depósito de Signo Distintivo

### No. 684308

Clase de Niza 11: Aparatos e instalaciones de alumbrado y calefacción.

Clase de Niza 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos.

Clase de Niza 8: Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente.

Clase de Niza 7: Máquinas y herramientas mecánicas.

Clase de Niza 6: Metales comunes y sus aleaciones.

Clase de Niza 5: Productos farmacéuticos; desinfectantes; fungicidas, herbicidas.

Clase de Niza 4: Aceites y grasas para uso industrial.

Clase de Niza 3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador.

Clase de Niza 2: Colorantes, tintes; tintas de imprenta.

Clase de Niza 1: Productos químicos para la industria.

Solicitante (s)

IDEA MINDS GROUP S.A.S.  
CRR 23 122 54, APTO 201  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
COLOMBIA

Expediente No.

SD2021/0057057

Resolución No.

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo.



**LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)**  
**22 de junio de 2021**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° **36921**

Ref. Expediente N° SD2021/0057057

Por la cual se concede un depósito

**EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**  
en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que por solicitud presentada el 16 de junio de 2021, IDEA MINDS GROUP S.A.S. solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial TalentPitch (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Clase de Niza 9: Aparatos e instrumentos científicos; software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador.

Clase de Niza 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase de Niza 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento.

Clase de Niza 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de equipos informáticos y software.

Clase de Niza 45: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Clase de Niza 36: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Clase de Niza 44: Servicios médicos; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura.

Clase de Niza 38: Servicios de telecomunicaciones.

Clase de Niza 43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Clase de Niza 40: Tratamiento de materiales; purificación del aire y tratamiento del agua; conservación de alimentos y bebidas.

Clase de Niza 39: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Clase de Niza 37: Servicios de construcción.

Clase de Niza 34: Tabaco y sucedáneos del tabaco.

Clase de Niza 33: Bebidas alcohólicas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.

Clase de Niza 32: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales.

Clase de Niza 31: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar.

Clase de Niza 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café.

Clase de Niza 29: Carne, pescado; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres.

Clase de Niza 28: Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte.

Clase de Niza 27: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos.

Clase de Niza 26: Encajes, cordones y bordados.

Clase de Niza 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Clase de Niza 24: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas.

Clase de Niza 23: Hilos e hilados para uso textil.

Clase de Niza 22: Cuerdas y cordeles.





Resolución N° **36921**

Ref. Expediente N° SD2021/0057057

Clase de Niza 21: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario.  
Clase de Niza 20: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte.  
Clase de Niza 19: Materiales de construcción no metálicos.  
Clase de Niza 18: Cuero y cuero de imitación; artículos de equipaje y bolsas de transporte.  
Clase de Niza 17: Caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados.  
Clase de Niza 16: Papel y cartón; artículos de papelería y artículos de oficina.  
Clase de Niza 15: Instrumentos musicales.  
Clase de Niza 14: Metales preciosos y sus aleaciones.  
Clase de Niza 13: Armas de fuego; municiones y proyectiles.  
Clase de Niza 12: Vehículos; aparatos de locomoción.  
Clase de Niza 11: Aparatos e instalaciones de alumbrado y calefacción.  
Clase de Niza 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos.  
Clase de Niza 8: Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente.  
Clase de Niza 7: Máquinas y herramientas mecánicas.  
Clase de Niza 6: Metales comunes y sus aleaciones.  
Clase de Niza 5: Productos farmacéuticos; desinfectantes; fungicidas, herbicidas.  
Clase de Niza 4: Aceites y grasas para uso industrial.  
Clase de Niza 3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador.  
Clase de Niza 2: Colorantes, tintes; tintas de imprenta.  
Clase de Niza 1: Productos químicos para la industria..

**SEGUNDO:** Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial TalentPitch (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Clase de Niza 9: Aparatos e instrumentos científicos; software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador.  
Clase de Niza 35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.  
Clase de Niza 41: Educación; formación; servicios de entretenimiento.  
Clase de Niza 42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de equipos informáticos y software.  
Clase de Niza 45: Servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.  
Clase de Niza 36: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.  
Clase de Niza 44: Servicios médicos; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura.  
Clase de Niza 38: Servicios de telecomunicaciones.



Resolución N° 36921

Ref. Expediente N° SD2021/0057057

Clase de Niza 43: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.  
Clase de Niza 40: Tratamiento de materiales; purificación del aire y tratamiento del agua; conservación de alimentos y bebidas.  
Clase de Niza 39: Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.  
Clase de Niza 37: Servicios de construcción.  
Clase de Niza 34: Tabaco y sucedáneos del tabaco.  
Clase de Niza 33: Bebidas alcohólicas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.  
Clase de Niza 32: Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales.  
Clase de Niza 31: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar.  
Clase de Niza 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café.  
Clase de Niza 29: Carne, pescado; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres.  
Clase de Niza 28: Juegos y juguetes; aparatos de videojuegos; artículos de gimnasia y deporte.  
Clase de Niza 27: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos.  
Clase de Niza 26: Encajes, cordones y bordados.  
Clase de Niza 25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.  
Clase de Niza 24: Tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas.  
Clase de Niza 23: Hilos e hilados para uso textil.  
Clase de Niza 22: Cuerdas y cordeles.  
Clase de Niza 21: Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario.  
Clase de Niza 20: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte.  
Clase de Niza 19: Materiales de construcción no metálicos.  
Clase de Niza 18: Cuero y cuero de imitación; artículos de equipaje y bolsas de transporte.  
Clase de Niza 17: Caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados.  
Clase de Niza 16: Papel y cartón; artículos de papelería y artículos de oficina.  
Clase de Niza 15: Instrumentos musicales.  
Clase de Niza 14: Metales preciosos y sus aleaciones.  
Clase de Niza 13: Armas de fuego; municiones y proyectiles.  
Clase de Niza 12: Vehículos; aparatos de locomoción.  
Clase de Niza 11: Aparatos e instalaciones de alumbrado y calefacción.  
Clase de Niza 10: Aparatos e instrumentos quirúrgicos.  
Clase de Niza 8: Herramientas e instrumentos de mano que funcionan manualmente.  
Clase de Niza 7: Máquinas y herramientas mecánicas.  
Clase de Niza 6: Metales comunes y sus aleaciones.  
Clase de Niza 5: Productos farmacéuticos; desinfectantes; fungicidas, herbicidas.  
Clase de Niza 4: Aceites y grasas para uso industrial.  
Clase de Niza 3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador.  
Clase de Niza 2: Colorantes, tintes; tintas de imprenta.  
Clase de Niza 1: Productos químicos para la industria.

Solicitante (s):           IDEA MINDS GROUP S.A.S.  
                                  CRR 23 122 54, APTO 201  
                                  MEDELLIN ANTIOQUIA  
                                  COLOMBIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

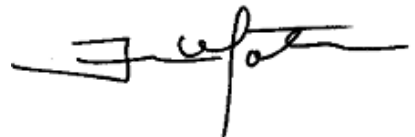
Resolución N° **36921**

Ref. Expediente N° SD2021/0057057

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a IDEA MINDS GROUP S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**Notifíquese y Cúmplase**

Dado en Bogotá D.C., el 17 de junio de 2021



**JUAN PABLO MATEUS BERNAL**  
**DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

